

República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador

DECRETO No 1038 DE 2016

Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un miembro de las Fuerzas Militares de Colombia.

El Gobernador del departamento de Arauca en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando

- a. *Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. *Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. *Que es el momento propicio, para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Ejército Nacional.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al Coronel RODRIGO BOTTA GÓMEZ, identificado con c.c. n° 4239725, quien en el desempeño de su función, ha sobresalido por su compromiso con el departamento de Arauca, especialmente por su meritoria labor desarrollada como Comandante de la XVIII BRIGADA, con sus exitosos resultados contra el terrorismo y por su destacado desempeño en el control del orden público y en la protección y amparo a todos los ciudadanos de bien de nuestra región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.*

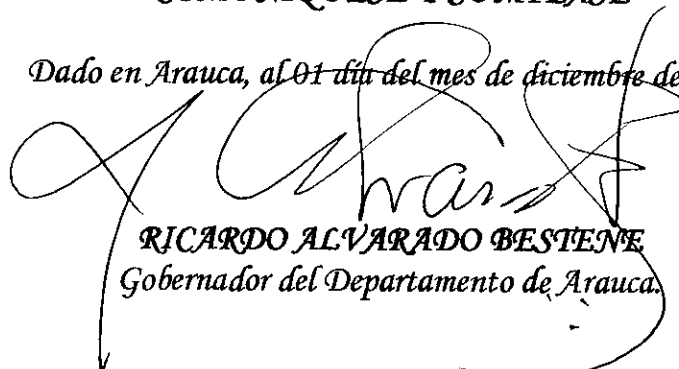
ARTÍCULO SEGUNDO: *La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, al 01 día del mes de diciembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.